ESCALA CONFLICTO ENTRE AMLO Y LA CORTE POR PLAN B MÉXICO P. 4

Litigio. Luego de que Laynez Potisek suspendió la aplicación de la reforma electoral, la Cuarta Transformación busca revancha

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal anunció que impugnará la suspensión del Plan B de la reforma electoral y acusó a un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de actuar de manera arbitraria y violar la Constitución.

Esto luego de que el viernes se anunciara la suspensión de la misma por parte del ministro Javier Laynez Potisek, y de una serie de señalamientos que en sus mañaneras ha realizado el Presidente Andrés Manuel López Obradoren contra de la Suprema Corte.

En un comunicado, la dependencia señaló que "una vez que se notifique formalmente dicha resolución, el Ejecutivo federal impugnará la decisión delministro Laynez Potisek que admitió a trámite y suspendió la aplicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley ACUSAN A MINISTRO DE "VIOLAR LA CONSTITUCIÓN"

Por Plan B, escala conflicto entre Presidencia y la Corte

Pueden (frenaria) porque es la misma mafia... Son iguales que los conservadores que no quieren que haya democracia porque ellos son partidarios de la oligarquia, ellos no quieren el Gobierno del pueblo, por eso no quieren la reforma electoral"

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente de México

General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral".

Aseveró que no se permitirá que un ministro violente la Constitución y el orden jurídico mexicano, por lo que exigirá al pleno de la SCJN revocar el acuerdo que admite a trámite dicha controversia, así como la suspensión del Plan B.

El órgano jurídico de la Presidencia de la República indicó que ministro Laynez Potisek "arrancó hojas de la Constitución" para admitir a trámite la controversia del Instituto Nacional Electoral (INE) contra el Plan B y decretar la suspensión total de las nuevas normas, cuyo objetivo, explicó, "es reducir los costos burocráticos de las elecciones y afianzar los principios democráticos para que los derechos político-electorales de la ciudadanía sean verdaderamente respetados y no ocurran más fraudes, como en el pasado".

Señaló que la Constitución no permite la admisión de controversias en materia electoral y criticó que un solo juez constitucional dejara sin efectos la totalidad de una ley electoral aprobada legítimamente por el Poder Legislativo y ordenara revivir las disposiciones derogadas, lo cual sólo puede determinarse, en su caso, mediante una sentencia de-

finitiva aprobada por al menos ocho ministros".

Asuvez, "resulta preocupante que el ministro Laynez Potisek suspenda la aplicación de la totalidad del decreto controvertido cuando el INE no lo solicitó así, pues, incluso, no impugnó la totalidad de las normas modificadas, sino sólo aquellas que considera pueden afectar la operatividad del instituto".

NO PONEN EN RIESGO ELECCIONES

La Consejería calificó como falso que "se pongan en riesgo los derechos fundamentales de la ciudadanía, así como la organización de las elecciones, ya que no existe ningún proceso electoral federal en curso, por lo que se trata de una resolución injustificada e innecesaria".

Con la entrada en vigor del Plan B, abundó, "el Estado de derecho jamás ha estado amenazado con la aprobación de las reformas a las leyes electorales y, por el contrario, con su aprobación se garantiza el ejercicio eficiente de los recursos públicos para consolidar nuestro régimen democrático a un menor costo para los contribuyentes"./24HORAS

